



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Instituto de Salud Carlos III este organismo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, que tiene como misión principal el fomento de la generación de conocimiento científico en ciencias de la salud y el impulso de la innovación en la atención sanitaria y en la prevención de la enfermedad, no ha sido consultado sobre la instalación proyectada por la empresa Berkeley Minera España S.L. en el municipio Retortillo, consistente en una mina de uranio.

El estudio realizado por investigadores del Instituto (Gonzalo López- Abente, Nuria Aragonés y Marina Pollán) publicado en julio de 2001 en la revista Environmental Health Perspectives, sobre la mortalidad por cáncer registrada en las proximidades de centrales nucleares e instalaciones del ciclo de combustible nuclear en España. En dicho artículo se afirma, en relación a la mina de Saelices El Chico, que "el hallazgo más destacable en Ciudad Rodrigo fue el mayor riesgo de muerte por cáncer de pulmón en poblaciones cercanas (0- 15km)", además de cáncer renal y leucemias. Enfermedades que no pueden deberse al consumo de tabaco pues "no había aumento de la mortalidad por cáncer de vejiga" (el tabaquismo produce un aumento significativo de ambos tipos de tumores).

En Canadá, uno de los mayores productores de uranio, el Dr. Dale Dewar (Profesor asociado del Departamento de Medicina Familiar de la Universidad de Saskatchewan) publicó un artículo en 2013, titulado ¿Minería de uranio y Salud¿, en el que encontramos afirmaciones como: ¿la minería de uranio tiene efectos generalizados, contaminando el medio ambiente con polvo radiactivo, gas radón, toxinas transportadas por el agua y mayores niveles de radiación de fondo¿; o ¿Los estudios canadienses han vinculado el cáncer de pulmón en los mineros de uranio a la exposición a la radiación¿; además de que ¿la salud y la seguridad de las personas de las inmediaciones podrían verse afectadas por la propagación de la radiactividad desde los estanques de residuos¿.

En este sentido sorprende que la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León mediante

Orden FYM/796/2013 (BOCYL de 8 de octubre), la única consideración relativa a la salud de las personas viene recogida al final de la misma en estos términos:  
¿Contaminación radiológica. El titular de la explotación deberá poner en conocimiento del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Agencia de Protección Civil todo suceso del que potencialmente se derive contaminación radiológica¿.

Por todo ello, y ante la gravedad de las repercusiones que pueda tener esta actividad, y dentro de sus competencias, piensa solicitar el Gobierno Central o instar a la Junta de Castilla y León a que así lo haga, al Instituto de Salud Carlos III para que emita informe que evalúe las consecuencias para la salud de este proyecto?  
¿Piensa adoptar alguna medida cautelar mientras se elabore este estudio?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/01/2017 13:33 Ref.Electrónica: 60669 -